

El Colegio de Enfermería de Alicante elabora el libro blanco de la profesión con propuestas y reivindicaciones para la mejora de la Enfermería en la provincia

El cumplimiento de las propuestas y reivindicaciones que se incluyen en él colaboraría notablemente para alcanzar el objetivo del lema del Día Internacional de la Enfermera, que este año fue «Nuestras enfermeras. Nuestro futuro. El poder económico de los cuidados»

El Colegio de Enfermería de Alicante, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Enfermera, hizo público el libro blanco de la profesión de Enfermería de la provincia bajo el título de [“Propuestas laborales y profesionales para la mejora de la profesión enfermera en la provincia de Alicante. Reivindicaciones de la Enfermería alicantina para el período 2024-2027”](#). Un documento que puede consultarse en www.enferalicante.org

El cumplimiento de las propuestas que se incluyen en él colaboraría para alcanzar el objetivo del lema del Día Internacional de la Enfermera, que este año fue «Nuestras enfermeras. Nuestro futuro. El poder económico de los cuidados», toda vez que las medidas que se incluyen redundarían en dar una mayor eficiencia y sostenibilidad al sistema sanitario a través del trabajo de las enfermeras y enfermeros.

Con la confección del libro blanco se ha pretendido señalar aquellas necesidades laborales y profesionales más significativas de los profesionales de Enfermería, con el objeto de que sean contempladas y defendidas por las distintas organizaciones políticas, administraciones públicas y por el resto de entidades que en derecho tengan capacidad de negociación y/o impulso de las mismas. Y todo ello con la finalidad de mejorar las condiciones laborales y profesionales de nuestros colegiados durante el período señalado, cuyo logro repercutiría en una mejora de la atención sanitaria recibida por la población.

Así, entre la relación de treinta y dos medidas propuestas, se contemplan el encuadramiento de los empleados públicos de la profesión enfermera en el grupo profesional A sin subgrupos, la mejora de las ratios de los profesionales de Enfermería en la provincia de Alicante, la incorporación inaplazable de enfermeras especialistas en la Conselleria de Sanidad mediante la creación de más plazas de las distintas especialidades de Enfermería, la potenciación de la presencia de las enfermeras en el campo de la Salud Mental y arbitrar mejoras en la regulación de las listas de empleo temporal (bolsa de trabajo) de la Conselleria de Sanidad.

Todo ello sin olvidar otros aspectos de gran importancia como el potenciar e incentivar nuevos campos de desarrollo profesional para la profesión enfermera, desarrollar e implantar de forma generalizada la figura de las enfermeras/os gestoras de casos en el Sistema Valenciano de Salud, la recu-



peración del poder adquisitivo perdido por los profesionales de Enfermería de la Generalitat Valenciana y otras Administraciones Públicas, la adopción de medidas en la Conselleria de Sanidad para la reducción de las agresiones al personal sanitario, mejorar las condiciones laborales y retributivas de los profesionales enfermeros de la provincia de Alicante que prestan sus servicios en centros y entidades privados de carácter sociosanitario, impulsar y estimular la investigación por parte de los profesionales de Enfermería, mejorar las condiciones laborales de las enfermeras subrogadas en la Conselleria de Sanidad provenientes de departamentos de salud de gestión privada, dar presencia a la enfermeras en el staff de la Conselleria de Sanidad y no discriminar a los profesionales de Enfermería para dirigir y gestionar centros hospitalarios y sociosanitarios públicos, concertados y privados.

Interesantes productos y servicios financieros a tu disposición gracias al convenio suscrito con Caja Rural Central

Además, el Colegio de Enfermería de Alicante ha consolidado alianzas para impulsar la salud y el bienestar con la firma de acuerdo con ACEESE y AACC

El Colegio de Enfermería de Alicante y Caja Rural Central han suscrito un convenio de colaboración por el cual los colegiados y empleados de la institución colegial van a poder disfrutar en condiciones preferentes de los productos y servicios de la entidad financiera.

Así, cuentas corrientes, recibos, gestión de tesorería, domiciliación de nóminas, hipotecas, seguros y una amplia relación de conceptos son contemplados en este convenio del que hay detallada información en [este enlace](#) en la sección de Convenios de la web colegial www.enferalicante.org.

Junto al citado convenio con la entidad financiera, el Colegio de Enfermería de Alicante ha firmado recientemente dos convenios de colaboración con relevante impacto en el ámbito de la salud y el bienestar.

Convenios con ACEESE-CV y Asociación para la Lucha Contra el Cáncer

El primer convenio, establecido con la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar en la Comunidad Valenciana (ACEESE-CV), sienta las bases para promover prácticas enfermeras efectivas en entornos educativos y sanitarios. Se compromete a fomentar la salud escolar y desarrollar programas y actividades en este sentido, además de asegurar la difusión de los logros obtenidos.

El segundo acuerdo, firmado con la Asociación Alicante para la Lucha Contra el Cáncer (AACC), representa un hito importante en la atención a pacientes oncológicos y sus allegados. La AACC tiene entre sus fines el apoyo a todas las personas que se ven afectadas por el cáncer, ofreciendo servicios de información, asesoramiento y ayuda emocional tanto para pacientes como para familiares. Además, promueve la investigación y colabora con hospitales y otros organismos.



La presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Montserrat Angulo Perea, junto a Jorge Morales Belvis, director de zona de Caja Rural Central en Alicante.



Montserrat Angulo Perea, junto a los representantes de la AACC



Firma del convenio con la presidenta de ACEESE-CV, Silvia Chamorro Gil

La Escuela de RCP del Colegio de Enfermería de Alicante impartió una jornada formativa a las hogueras infantiles de la Federació de les Fogueres de Sant Joan

La Escuela de RCP del Colegio de Enfermería de Alicante ha impartido una jornada formativa dirigida a las hogueras infantiles de la Federació de les Fogueres de Sant Joan titulada "Jornada de primeros auxilios y buen uso de la pirotecnia". En ella, los asistentes han podido formarse para poder afrontar posibles problemas de salud que pueden producirse durante la celebración de las fiestas, aprendiendo técnicas de reanimación cardiorrespiratoria y primeros auxilios; junto a ello, se contó con un taller en el que se instruyó sobre el buen uso de la pólvora.

La jornada contó con la asistencia de David Olivares Cortés, presidente de la Federació de les Fogueres de Sant Joan, de la vocal III del Colegio de Enfermería de Alicante, Rosa María Bustos Martínez, y de la Bellesa del Foc Infantil, Martina Lloret Rocamora.

Esta actividad estuvo dividida en una amena explicación teórica, talle-



res prácticos sobre los aspectos indicados y en conocer de primera mano cómo funciona una ambulancia de urgencias. La Escuela de RCP del Colegio de Enfermería de Alicante contó con diferente material didáctico, como un muñeco para realizar compresiones torácicas.

La citada actividad formativa se

enmarca dentro de la vertiente social de la Escuela de RCP, dirigida a dar cumplimiento a la misión educadora de las enfermeras para poder afrontar aquellos problemas de salud en los que las personas puedan implicarse, para lo cual se forma a los colectivos sociales interesados en ello.

Carlos Valdespina, CEO de SalusPlay, impartió un taller sobre la aplicación de la IA en Enfermería



El Colegio de Enfermería de Alicante ha acogido la celebración de un taller sobre "Inteligencia Artificial en Enfermería". Una actividad impartida por Carlos Valdespina, enfermero

y CEO de SalusPlay, en la que exploró el potencial de la Inteligencia Artificial (IA) en la toma de decisiones clínicas y la mejora de la atención por parte de las enfermeras. Juan José

Tarín Sáez, vocal V de la Junta de Gobierno, actuó como moderador y presentador.

El webinar no solo ofreció una visión emocionante del futuro de la atención sanitaria, sino que también inspiró a los profesionales de Enfermería a abrazar la innovación y liderar el cambio en su campo.

El evento concluyó con una sesión interactiva donde los participantes tuvieron la oportunidad de explorar aplicaciones prácticas de la IA en Enfermería, explorando diferentes herramientas de creación de texto, imágenes y vídeos que pueden mejorar significativamente su práctica clínica.

Tienes más información y acceso para ver el taller en [este enlace](#) y en nuestro canal de YouTube.

El Colegio realiza aportaciones a un proyecto de decreto de selección de personal de la Conselleria con competencias en Sanidad



Sede de la Conselleria de Sanidad en Valencia

El Colegio de Enfermería de Alicante ha presentado una serie de propuestas durante el trámite de información pública del proyecto de decreto que regulará el procedimiento de selección de personal temporal estatutario sanitario de los subgrupos de clasificación A1 y A2 de la Conselleria de Sanidad, subgrupo en el que se encuentra la profesión de Enfermería (A2).

Unas propuestas confeccionadas por la Asesoría Jurídica y Fiscal del Colegio de Enfermería de Alicante, cuyo coordinador es el vicepresidente Colegial, Francisco Gómez Vitero.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. *Inclusión de Experiencia en Instituciones Privadas:*

El Colegio propone que se computen los servicios prestados en instituciones sanitarias y sociosanitarias privadas en el baremo de méritos del decreto. Actualmente, el proyecto solo considera los servicios en entidades ajenas al Sistema Nacional de Salud, como instituciones públicas dependientes de la Conselleria de Servicios Sociales, Instituciones Penitenciarias y Mutuas de la Seguridad Social. La inclusión de experiencia en instituciones privadas ya es una práctica común en otros Servicios Autonómicos de Salud debido a la similitud de funciones y competencias profesionales.

Esta propuesta está respaldada por una recomendación del Síndic de Greuges de 2014, que sugiere reconocer los

servicios prestados en instituciones sociosanitarias, tanto públicas como privadas. Además, una reciente sentencia del Tribunal Supremo ha determinado que los servicios sanitarios prestados en residencias de mayores deben ser valorados en los procesos selectivos del Servicio Extremeño de Salud, lo cual refuerza esta solicitud.

2. *Valoración de Formación Continua y Docencia:*

El Colegio de Enfermería de Alicante destaca la importancia de valorar la formación continua y la docencia en el baremo de méritos. En la Orden 4/2019 de la Conselleria de Sanidad se incluye la valoración de cursos de formación y perfeccionamiento, tanto realizados como impartidos, en el baremo de méritos. Sin embargo, el nuevo proyecto de decreto no contempla esta valoración. La formación continua y la docencia son aspectos fundamentales para el desarrollo profesional y la calidad del servicio sanitario, y su inclusión en el baremo de méritos es común en la mayoría de las bolsas de trabajo de otros servicios autonómicos de salud, así como en otros procesos selectivos de la propia Conselleria, como los concursos de traslados y el sistema de carrera profesional. Por lo tanto, se considera justo y necesario que estos méritos se valoren en el nuevo decreto.

Puedes consultar el documento completo con las alegaciones en [este enlace](#) y en www.enferalicante.org.

Aprobada la nueva estructura y organización del Servicio de Emergencias Sanitarias

El pasado 17 de abril se publicaba en el DOGV el Decreto 43/2024, de 16 de abril, del Consell, de estructura y organización del Servicio de Emergencias Sanitarias de la Conselleria de Sanidad y sus unidades funcionales, en el ámbito del sistema de urgencias y emergencias. A continuación, desde la Asesoría Jurídica y Fiscal del Colegio de Enfermería de Alicante, cuyo coordinador es el vicepresidente colegial, Francisco Gómez Vitero, se procede a destacar los aspectos más importantes de esta nueva regulación, así como se refleja información adicional y oficial de la propia Conselleria de Sanidad.

El Servicio de Emergencias Sanitarias de la Comunitat Valenciana (SESCV), dependiente funcionalmente del centro directivo competente en urgencias y emergencias sanitarias de la Conselleria de Sanidad, se gestionará íntegramente a través de un único centro de gestión y mediante un único centro de gasto.

El Centro de Información y Coordinación de Urgencias de la Comunitat Valenciana (CICU), con ámbito territorial en la Comunitat Valenciana, depende orgánica y funcionalmente del Servicio de Emergencias Sanitarias de la Comunitat Valenciana.

El CICU podrá disponer para su mejor funcionamiento de unidades operativas funcionales distribuidas en el ámbito territorial en la Comunitat Valenciana, que cubran la

totalidad del territorio, en el número que técnicamente se considere necesario, existiendo como mínimo una unidad en cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana. Este aspecto es relevante pues supone volver a la descentralización del CICU permitiendo con ello la puesta en marcha de los Centros de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) de Alicante y Castellón.

En relación con la próxima descentralización del CICU, la Conselleria de Sanidad ha informado que invertirá dos millones de euros para dotar a los CICU de Alicante y Castellón de todos los recursos materiales y humanos necesarios para su puesta en funcionamiento, suponiendo ello un incremento de 41 nuevos profesionales de las distintas categorías en el CICU, pasando de los 109 trabajadores actuales a un total de 150. En concreto, respecto al personal de enfermería se crearán 8 nuevas plazas de enfermero/a, por lo que la plantilla actual de 35 profesionales de enfermería se incrementará a un total de 43 enfermeros/as.

Procede señalar que para que sea efectiva la nueva estructura y organización del SESCIV será necesario implementar un plan específico de ordenación de recursos humanos, así como desarrollar normativamente el Decreto referido.

En [este enlace](#) se puede consultar el Decreto señalado de forma completa, así como en www.enferalicante.org



El plazo concluye el próximo 17 de octubre de 2024, inclusive

El Consejo General de Enfermería convoca la IV edición de sus Premios de Investigación con importantes novedades



Tras el éxito de las tres ediciones anteriores, con 365 presentados entre todas las convocatorias, el Consejo General de Enfermería, del cual forma parte el Colegio de Enfermería de Alicante, inicia una nueva edición de sus Premios de Investigación, consolidando así su apuesta por la investigación enfermera. Al igual que en las anteriores ediciones, la dotación será de 55.000 euros, pero su distribución será diferente, pues se han modificado las categorías de los premios. Su objetivo principal es “incentivar y motivar a las enfermeras y enfermeros en la elaboración y desarrollo de Proyectos de Investigación, así como otorgar visibilidad, difusión y transferencia de conocimiento con las aportaciones de la profesión enfermera a los resultados de salud”.

Principales novedades

En esta cuarta edición se han agrupado las categorías que pueden optar a las subvenciones. Las categorías de Ámbito Hospitalario y la de Ámbito Comunitario y Social entregarán primer y segundo premio, dotados con 12.000€ y 8.000€, respectivamente. Se mantiene el premio específico de 10.000 € para fomentar la investigación entre los enfermeros más jóvenes, al que pueden optar aquellos proyectos cuyo investigador principal tenga menos de 35 años.

En todos estos casos, los proyectos deberán ser de nueva creación y tendrán un plazo máximo de dos años para su realización tras la concesión del premio. Los trabajos deberán ser originales, inéditos y en español. Además, no podrán haber obtenido ningún otro premio o ayuda que cubra la totalidad de la financiación necesaria. La investigadora principal deberá ser una enfermera colegiada -deberá aportar un certificado de colegiación-, responsable de la ejecución científico-técnica y con vinculación laboral

con la institución en la que se realice el proyecto o contar con su aprobación. En el caso de proyectos en equipo, al menos la mitad de los integrantes deberán ser enfermeros colegiados. Finalmente, sólo se podrá presentar un proyecto de investigación por equipo investigador.

Como en años anteriores, también se establece un premio dirigido a distinguir la mejor tesis doctoral que haya sido leída y defendida en los últimos cinco años, entre los años 2019 y 2023. En este caso, la dotación económica se ha fijado en 5.000€.

El plazo de presentación de trabajos concluirá el 17 de octubre de 2024, inclusive.

Solicitudes

Para optar a los premios, será preciso enviar la documentación pertinente que se explica en las bases junto con los modelos preestablecidos para ello, que también se han modificado para esta convocatoria (se pueden consultar pinchando [aquí](#) o en www.enferalicante.org). Toda la documentación debe ser remitida por correo electrónico (instituto@consejogeneralenfermeria.org) al Instituto de Investigación Enfermera, que será el encargado de la coordinación y gestión de los premios.

Todos los trabajos serán revisados por un jurado formado por profesionales de reconocido prestigio en Enfermería en las áreas de Investigación, Docencia, Gestión y Asistencia. Entre los criterios de valoración se tendrá en cuenta su repercusión en la práctica enfermera, el grado de originalidad e innovación del proyecto, su repercusión en los resultados de salud e impacto en la población, así como su calidad científico-técnica.

Convocado el XXII Premio CECOVA de Investigación en Enfermería

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 4 de octubre de 2024

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha hecho pública la convocatoria de la XXII Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS. El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería en la Comunidad Valenciana.

Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. En el caso de grupos, todos los enfermeros y enfermeras participantes deben estar colegiados en la Comunidad Valenciana. El investigador principal debe ser un profesional de Enfermería.

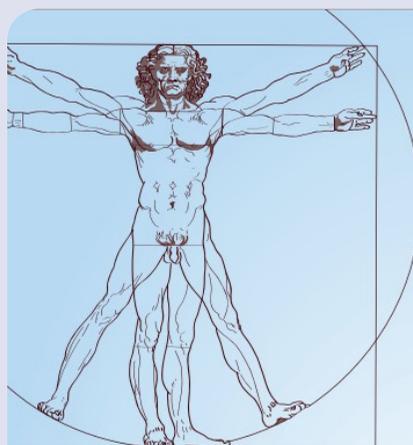
Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.

La cuantía de los premios queda establecida de la siguiente forma: un Primer Premio dotado con 3.000 € (tres mil euros) y un Accésit dotado con 1.000 € (mil euros).

La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 4 de octubre de 2024.

Los premios se fallarán por un jurado compuesto por los siguientes miembros: presidente del CECOVA, presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, y tres miembros designados de entre los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios de En-



XXII PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XXII Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería en la Comunidad Valenciana.

1º premio: 3.000 euros Accésit: 1.000 euros

BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. En el caso de grupos todos los enfermeros y enfermeras participantes deben estar colegiados en la Comunidad Valenciana. El investigador principal debe ser un profesional de Enfermería.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. La cuantía de los premios queda establecida de la siguiente forma: un Primer Premio dotado con 3.000 € (tres mil euros) y un Accésit dotado con 1.000 € (mil euros).
4. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XXII Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
5. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante: C/ Capitán Dema, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
 - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112
 - Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
6. Se enviará el trabajo en soporte informático (USB, CD...), en un archivo Word o compatible. Se deberá incluir al inicio una separata con un resumen del trabajo que no supere las dos páginas.
7. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
8. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 4 de octubre de 2024.
9. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por los siguientes miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, y tres miembros designados de entre los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana y del Pleno del CECOVA.
10. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar el 14 de noviembre de 2024 en Valencia.
11. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
12. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para su posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.
13. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.



fermería de la Comunidad Valenciana y del Pleno del CECOVA.

El fallo del jurado se hará público en un acto que, con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, tendrá lugar el 14 de noviembre de 2024 en Valencia.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio si, a su criterio, los trabajos presentados

no reúnen la calidad para merecerlo.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para su posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.

Puedes consultar las bases íntegras de la convocatoria en www.enferalicante.org

¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?

Consulta sus características en: www.enferalicante.org



El Colegio de Enfermería de Alicante asesora y apoya a las enfermeras/os del Centro de Transfusión ante la imposibilidad de disfrute de los días de libre disposición

Las enfermeras y enfermeros que prestan servicio en el Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en Alicante han trasladado al Colegio de Enfermería de Alicante el malestar que vienen sufriendo durante los últimos meses por la imposibilidad habitual de poder disfrutar de sus días de libre disposición (LD) durante los días en que los solicitan, que son aquellos en los que los requieren en la mayoría de las ocasiones para ejercer su derecho a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Una circunstancia esta de no poder disfrutar de estos días que se acentúa especialmente cuando coincide el día solicitado con una colecta masiva de sangre o con un día en fin de semana.

Este problema pone de manifiesto una evidente falta de una planificación en los turnos de trabajo, así como de previsión de sustituciones en caso de ausencia en días de disfrute de días de LDs.

Ante esta situación, desde la Asesoría Jurídica y Fiscal del Colegio de

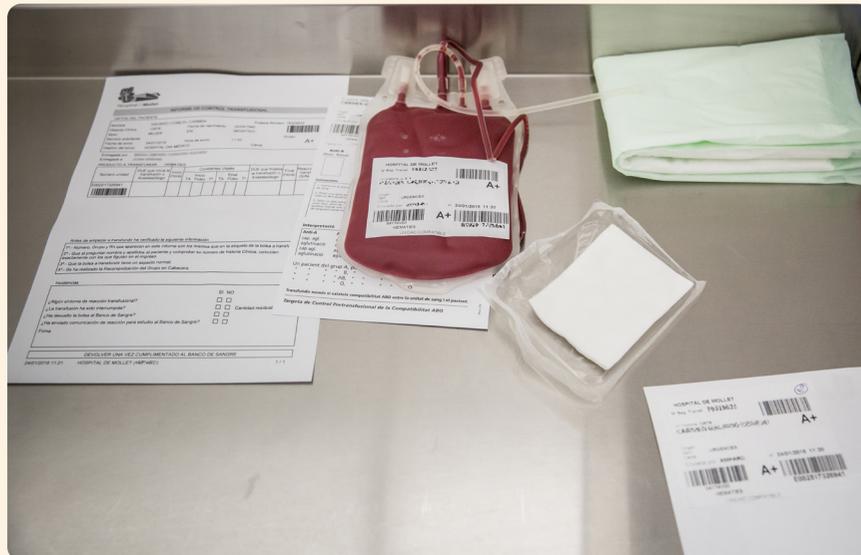


Foto: Banc Imatges. Infirmers. Autores: Ariadna Creus y Àngel García

Enfermería de Alicante, cuyo coordinador es el vicepresidente de la entidad, Francisco Gómez Vitero, se le ha prestado apoyo redactando un escrito para presentar ante la Dirección del Centro de Transfusión de la Comunidad Valenciana en Alicante en el cual se proponen soluciones que, facilitando la conciliación de vida la-

boral, personal y familiar, y evitando agravios con otros trabajadores de la Conselleria de Sanidad, puedan convertirse en acuerdos con el Centro y/o puedan ser implementadas por la misma.

El escrito íntegro puede consultarse en [este enlace](https://www.enferalicante.org) en la web colegial www.enferalicante.org.

La Organización Colegial denuncia una campaña de desprestigio contra las enfermeras dermoestéticas

El Consejo General de Enfermería (CGE), del que forma parte el Colegio de Enfermería de Alicante, denuncia una campaña de desprestigio contra las enfermeras que trabajan en el ámbito de los cuidados dermoestéticos y del bienestar que busca confundir a la sociedad y a las autoridades públicas en un ámbito como el de la salud. Además, insta a las administraciones a respetar las competencias enfermeras en todos los ámbitos de su ejercicio profesional y no impedir el legítimo derecho a ejercer la profesión enfermera, sin utilizar interpretaciones sesgadas e interesadas.

“Son muchas las normas y decretos que avalan las competencias enfermeras en el ámbito de la dermoestética y que proceden de un reconocimiento histórico y forman parte del contenido nuclear de los cuidados de enfermería. No podemos seguir soportando un ninguneo continuo por parte de ciertos sectores de la sanidad, cuando el trabajo que realizamos en el ámbito de la dermoestética está avalado por numerosos decretos e incluso por la normativa europea”, afirma Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.

Así, en un documento remitido por el organismo que ordena la profesión de las más de 345.000 enfermeras y enfermeros de todo el país se desgrana una a una todas las normas que contemplan la posibilidad, por ejemplo, de aplicar inyectables, la cirugía menor y la aplicación de tratamientos a los pacientes (RD 16 de noviembre de 1888).

Además, las enfermeras, en un entorno sanitario adecuado, pueden utilizar sustancias, combinaciones de sustancias o artículos destinados a su uso como relleno facial o en otras zonas dérmicas o de membranas mucosas mediante inyección subcutánea, submucosa o intradérmicas, tal y como se exponen el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/236 de la Comisión Europea, en 2022, por el que se establecen especificaciones comunes para los grupos de productos sin finalidad médica.

Consulta en [este enlace](https://www.enferalicante.org) el “Posicionamiento en defensa de las competencias enfermeras en el ámbito de los cuidados dermoestéticos y del bienestar” o en www.papelesdeenfermeria.com